**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivamos y suscribimos **C.C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO,**  **YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA y RAUL CHAVEZ GARCIA,** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos Equidad de Género y Asuntos Indígenas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41 fracción II, 42, 47, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes, **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2024,** bajo la Siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** La Ley Estatal para Promover La Igualdad, Prevenir y Eliminar la discriminación del Estado de Jalisco, señala el derecho a la participación de las personas de cualquier género, identidad o preferencia sexual, en dependencias del poder ejecutivo, legislativo y Judicial en el Estado de Jalisco.

**III.-** Por su parte el Decreto publicado el día 21 de marzo del año 2014 informa que e1 17 de mayo del año 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por lo que en esta fecha a nivel mundial se celebra el día internacional contra la homofobia, por tal motivo en México fue declarado el día 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia

**IV.-** Ahora bien en la Declaración Sobre Derechos Político Electorales de la Población LGBTTTIQ+ del Continente Americano en el cual participó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, entre otros autoridades en material electoral y legislativa, dicha declaración que fue firmada el día 22 de agosto del año 2022, en donde señala como Principio numero 6 el **Derecho a participar en mecanismos de democracia representativa y participativa.** El cual a la letra dice:

“Todas las personas LGBTTTIQ+ tienen derecho a la participación de forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder de la ciudadanía”

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos, se exponen los siguientes…

**ANTECEDENTES**

**I.-** El día 30 de junio del año 2023 se llevó a cabo el Primer Foro LGBTTTIQ+, en el cual asistieron personas que representan a la comunidad LGBTTTIQ+, dando a conocer problemas que aquejaban a dicha comunidad en el municipio, así como propuestas de mejora para ser aplicadas, en dicho foro se dio a conocer que efectivamente hay muchas áreas de oportunidad que como ayuntamiento se pueden afrontar.

**II.-**Posteriormente el día 09 de febrero del año 2024, en sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 47, en el punto numero 10, fue aprobado por mayoría absoluta la **INICIATIVA QUE TURNA PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL 202.**

**III.-** Por lo que mediante sesión ordinaria celebrada los días 19 y 20 de febrero de la presente anualidad convocadas mediante oficios números 226/2024 y 448/2024 respectivamente, y estado reunidos las integrante de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, así como personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del "AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024” así como el calendario de actividades los cuales se transcribe a continuación.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL PRIMER AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

La presente convocatoria está dirigida a todas las personas que se identifiquen como parte de la población de la diversidad sexual e identidad de género que habiten en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para participar en la realización del Primer Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género 2024, a llevarse a cabo en 17 de mayo de 2024 de conformidad con las siguientes bases:

**DEL PLAZO**

PRIMERA. La presente convocatoria se encontrará abierta al siguiente día de su publicación en la gaceta municipal feneciendo a los 20 días naturales.

**DE LOS REQUISITOS**

SEGUNDA. Para poder participar en la presente convocatoria se requiere:

1 . Ser mayor de 18 años;

2. Residir en el Municipio de Zapotlán el Grande;

3. Identificarse como parte de la población LGBTTTIQ+;

**DE LA DOCUMENTACIÓN**

TERCERA. Las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación de manera digital y/o física.

1. Copia de Cualquier identificación con Fotografía;

2. Copia simple de algún comprobante de domicilio o Carta de Residencia emitida por la autoridad competente, lo anterior para acreditar la residencia en el Municipio;

3. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Comité Organizador en la que expresen que se identifican como parte de la población LGBTTTIQ+, formato libre;

4. Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres exponiendo el ¿Por qué me gustaría participar en el primer AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO y cómo beneficiará mi propuesta a la población LGBTTTIQ+ del Municipio de Zapotlán el Grande, formato libre;

5. Un video con una duración máxima de 2 min. En donde expongas cual sería su propuesta de iniciativa; y

6. Presentar el borrador de la Iniciativa que sería presentada en el AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO, que haga mención de problemática o propuesta de mejora en el municipio de Zapotlán el Grande.

**DEL REGISTRO**

CUARTA. Las personas aspirantes deberán enviar de manera digital los documentos solicitados en la base tercera de la presente convocatoria en el siguiente correo electrónico: [disemh@ciudadguzman.gob.mx](mailto:disemh@ciudadguzman.gob.mx) ; o entregarlos de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, ubicado en planta alta de Presidencia Municipal.

**DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

QUINTA. El Comité Organizador estará integrado por las siguientes personas:

1. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas;

2. La Directora de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y

3.- La Secretaria de Gobierno.

**DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL PROCESO DE SELECCIÓN**

SÉPTIMA. El comité organizador evaluará los expedientes revisando la carta exposición de motivos, el video, y el borrador de iniciativa.

OCTAVA. La selección deberá respetar el principio de la paridad de género, así como la integración de las diversas identidades de género no normativas. Así mismo, no podrá exceder más del 25% de personas servidoras públicas.

NOVENA. El comité organizador tendrá un plazo no mayor a 1O días hábiles contando a partir de que fenezca el plazo de postulación para elegir a las personas integrantes del Primer Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, pasados los 10 días deberá publicarse la lista de las personas electas y la fecha en la que se llevará a cabo el ejercicio.

DÉCIMA. El comité organizador deberá elegir a 16 ediles, de estas personas participantes se elegirá a quien presidiera el Ayuntamiento y la Sindicatura.

**DEL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO**

DÉCIMA PRIMERA. Una vez electas las personas participantes, recibirán una breve capacitación presencial sobre el procedimiento del ayuntamiento, esto tres días antes a la sesión del pleno o de acuerdo a la agenda de actividades de la Secretaria de Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA. La elección de quien ejerza el papel de Presidente o Presidenta será mediante voto de las personas integrantes del AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO, así mismo se integrarán en grupos edilicios, mismos que serán designados el día de la capacitación señalada en el punto anterior.

DECIMOTERCERA. El ejercicio se llevará a cabo en la sala del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande ubicada en planta alta de Palacio Municipal, con domicilio en Cristóbal Colon #62, Colonia Centro.

**CONDICIONES GENERALES**

DÉCIMACUARTA las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos del Ayuntamiento DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024, según se requiera.

DÉCIMAQUINTA. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las personas aspirantes a las bases establecidas, los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados, los datos serán tratados conforme lo establecido en los artículos 8 y 15 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

**DUDAS Y ACLARACIONES**

Las dudas y aclaraciones en relación a la presente convocatoria serán recibidas al correo electrónico: [disemh@ciudadguzman.gob.mx](mailto:disemh@ciudadguzman.gob.mx) o al teléfono 341 575 25 00 ext. 319, en la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| 26 DE FEBRERO 2024 | Publicación en la Gaceta Municipal |
| 15 DE MARZO 2024 a las 14:00 P.M. | Cierre de recepción de documentos (Presencial) |
| 17 DE MARZO 2024 a las 11:59 P.M. | Cierre de recepción de documentos (Virtual) |
| 19 DE MARZO AL 05 DE ABRIL 2024 | Estudio y Selección de integrantes del Ayuntamiento DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024 |
| 08 AL 12 DE ABRIL 2024 | Notificación de las personas integrantes del Ayuntamiento DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024 |
| 14 DE MAYO 2024 | Capacitación y elección del Ayuntamiento |
| 17 DE MAYO 2024 | AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024 |

En razón de lo anterior,sometemos a la consideración de este Pleno, la aprobación del presente Dictamen de conformidad a los siguientes…

**CONSIDERANDOS**

**1.-** Con motivo del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, y con el propósito abonar un poco a la deuda historia que se tiene con la comunidad LGBTTTIQ+, así como dar voz a todas esas personas que conocen o saben de alguna problemática o situación de mejora en el municipio; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlenses, con el fin de mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024", con la participación de 16 ediles que cuenten con la mayoría de edad, residan en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y que se identifiquen como parte de la comunidad LGBTTTIQ+ como se establece en la convocatoria que se anexa.

**2.-** Las personas que integren el Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, deberán presentar iniciativas donde hagan mención de problemática que aqueje a la comunidad LGBTTTIQ+ y en su caso su propuesta de mejora dentro del municipio de Zapotlán el Grande.

En razón de lo anterior, proponemos para su discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen, que contiene los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria en los términos que en este dictamen se especifican, la elección, integración e instalación del "AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024", a llevarse a cabo el día 17 de Mayo del año 2024, en conmemoración al Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia

**SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta.

**TERCERO**.- Se instruya a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida en las fechas señaladas en la convocatoria.

**CUARTO.-** De igual forma se instruye a la Secretaria de Gobierno para que brinde capacitación a los integrantes del Ayuntamiento, 3 días antes de la celebración de la sesion extraordinaria del ayuntamiento, así como votación del cabildo, donde se elegirá al presidente y sindico del “AYUNTAMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2024” .

**QUINTO.-** Se autorice la celebración de Sesión Extraordinaria para el día Viernes 17 de mayo, en punto de las 18:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 numeral 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

**A T E N T A M E N T E**

**“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”**

**“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024*.***

|  |  |
| --- | --- |
| **C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO.**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos Equidad de Género y Asuntos Indígenas. | |
| **C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA**  Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad De Género Y Asuntos Indígenas | | **C. RAUL CHAVEZ GARCÍA,**  Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad De Género Y Asuntos Indígenas. |

EVJB/vso